



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

PÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 469/12.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1799/10 de 27 de Diciembre de 2011, que contrata a doña Maria Alejandra Guerra Alfaro; Decreto Alcaldicio N° 468/12 de 12 de Marzo de 2012, que pone término al Contrato a Honorarios; Memorando N° 685/12 de 12 Marzo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que acompaña Informe de doña Maria Alejandra Guerra Alfaro, esto es por Renuncia de la prestadora, a Base de Honorarios, la cual prestó sus servicios en la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Apruébese el Informe Final de Gestión 2012, elaborado por doña **Maria Alejandra Guerra Alfaro**, RUT 8.602.895-6, Por el cual prestó sus servicios como **Asistente Social** de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, Páguese al profesional, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los hayan prestado.
- 2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° **215.21.04.004** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL


RMAT/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

469
12.03.12



Alto Hospicio, 09 de Marzo de 2012.

MEMORANDUM N° 685 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente adjunto y remito a usted Memorándum N° 668 donde se informa al Sr. Alcalde de la renuncia de la Sra. María Alejandra Guerra Alfaro, Rut.: 8.602.895-6, quien se desempeñó como Asistente Social en la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien renuncia en forma voluntaria, por razones de índole personal y termina sus funciones a contar del día 12 de Marzo del año en curso.

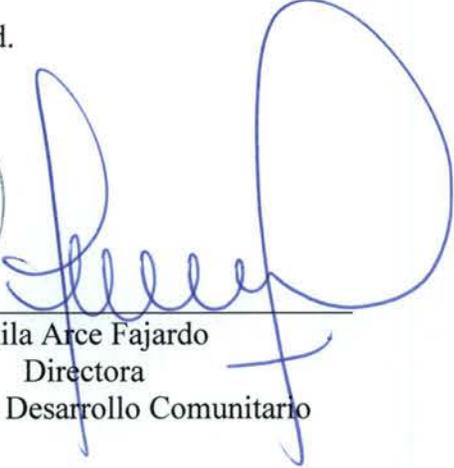
Lo anterior para poner término a su contrato.

Se adjunta Informe de Gestión.

Este gasto debe ser imputado a la Cuenta N° 215.21.04.004 del Presupuesto Municipal Vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.




Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo DIDECO.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

**INFORME DE GESTION
PERIODO COMPRENDIDO
ENERO – MARZO 2012**

Alto Hospicio, 09 de marzo de 2012

ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

DE GESTION ENERO - 09 DE MARZO DE 2012

A continuación se detallan acciones realizadas durante el periodo de gestión antes señalado. Este informe de gestión corresponde al trabajo realizado como honorario ejecutado en la Municipalidad de Alto Hospicio.

ACCIONES REALIZADAS DE ACUERDO AL ROL COMO ASISTENTE SOCIAL DE DIDECO - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

- ✓ Al 9 de marzo del presente año, se realizan 445 atenciones a público en general, con sus respectivas orientaciones y/o derivaciones, gestiones, ayuda en asignaciones sociales, subsidios familiares y subsidios para agua.
- ✓ Al 9 de marzo del presente año, se realizan además 332 informes sociales correspondientes a:
 - ✓ Mercadería
 - ✓ Pañales y medicamentos
 - ✓ Informes socioeconómicos para establecimientos educacionales
 - ✓ Por convenios tripartitos con Gobernación
 - ✓ Pasajes fuera de la región
 - ✓ A Instituciones Públicas
 - ✓ Materiales de construcción
 - ✓ Providencias
 - ✓ Oficina de Rentas de la Municipalidad de Alto Hospicio
 - ✓ Artículos de cama (frazadas y colchones)
 - ✓ Artículos Ortopédicos
 - ✓ Regularización de situación habitacional
 - ✓ Atención a servicio funerario, lo que contempla informe social, verificación de datos en internet, contacto de la familia en cuestión con funeraria "La Humanitaria"
 - ✓ Renovación y Postulación de Becas Indígena y Presidente de la República.
- ✓ Se atienden hasta la fecha 29 Providencias derivadas de alcaldía, donde en su mayoría se solicitan materiales de construcción, como también medicamentos, informes sociales para Tribunales de Familia por pensión alimenticia, ropa de cama, pasajes fuera de la región, etc.

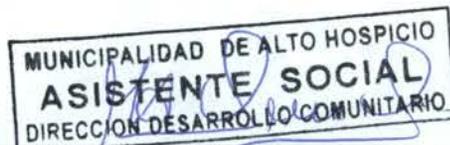
- ✓ Se realizan visitas domiciliarias por casos de Providencias
- ✓ Se realizan gestiones a nivel Gobernación, sobretodo por convenios tripartito.
- ✓ Se trabaja en turnos de Asistente Social, correspondiente a 1 semana por mes, donde corresponde cubrir todas las urgencias o temas relacionados con atención de público en horario extra. Esto involucra además asistir a incendios, entregando provisiones o demandas para las familias afectadas. También durante el mes de Julio correspondió trabajar en horario extra producto de las lluvias que afectaron a la comuna, como asimismo a una rotura de cañería en Avenida Santa María, sector Las Tomas.

ACCIONES REALIZADAS DE ACUERDO CON EL ROL DE COORDINADOR DE PROGRAMA PUENTE – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

A contar del 01 de agosto del año 2011, se asume como Coordinadora del Programa Puente, el cual tiene como objetivo principal, contribuir al desarrollo de las familias más vulnerables de la comuna de Alto Hospicio, mediante apoyo Psicosocial permanente, el cual es cubierto por los 9 Apoyos Familiares que trabajan dentro del Programa, cubriendo de esta manera una necesidad permanente de la comuna, que es potenciar a las familias mediante herramientas necesarias para su desvinculación con la pobreza.

- ✓ Desde el momento de asumir la coordinación del Programa Puente, se mantiene una permanente relación con los actores del programa mismo, como también con los profesionales que trabajan en FOSIS, Gobernación, Intendencia, SENADIS, SENAMA, y programas sociales, vinculados a nuestro trabajo.
- ✓ Supervisar acciones emprendidas por los miembros del equipo, en consideración con: a) metas programadas, b) bienestar del personal, c) calidad del servicio prestado y e) bienestar de las personas con quienes trabajamos.
- ✓ De ser necesario y cuando el Apoyo Familiar lo requiere, se presta orientación y consejería al adulto responsable de nuestros usuarios.

Durante el tiempo que presté servicios como Honorario a la Municipalidad de Alto Hospicio, compartí con gente que mantiene muy en alto el espíritu de servicio y atención a la comunidad. Por esto doy las infinitas gracias a todos aquellos que conocí y me dieron su apoyo para desempeñarme de la manera más correcta posible.



María Alejandra Guerra Alfaro
JUIF Programa Puente
Municipalidad de Alto Hospicio